FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	**MANC-0027-2013-CNC**

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	**MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA "CONGA"**
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de: Orellana, Morona Santiago, Pastaza, Napo y Zamora Chinchipe
1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de: Morona Santiago 28 de febrero 2013; Orellana 31 de enero 2013; Napo 25 de enero 2013; Pastaza 22 de enero 2013; Zamora Chinchipe 28 de octubre de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	15 de marzo del 2013
5. Objeto general del convenio:	Fortalecer la gestión de los Gobiernos Autónomos Provinciales Mancomunados, para el desarrollo sustentable y sostenible de sus territorios; con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración: procurando la articulación; conservación y desarrollo social, cultural, ambienta económico de sus territorios"
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	Indefinido
7. Aporte de recursos:	a) Las aportaciones permanentes u ocasionales

	obligatorias asumidas por cada uno de sus miembros, de conformidad con las resoluciones del Directorio y con las acciones y proyectos contemplados en sus planes operativos; b) Los fondos, recursos, bienes muebles o inmuebles y demás títulos valores provenientes de aportes, créditos, donaciones y legados que se hicieren a favor de la mancomunidad; y, c) Las asignaciones que se hicieran a favor de la mancomunidad, provenientes del Estado y/o del presupuesto de cualquier otra institución pública o privada, nacional o internacional, y otros mecanismos permitidos por la ley.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes, convenio y adenda del convenio de Mancomunidad/Consorcio:	R.O. 528 6 de septiembre del 2011 R.O. 32 Suplemento 9 de julio del 2013

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 23 días del mes de abril del 2013.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, (E)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS